



DERIVAN DENUNCIA INTERPUESTA POR EL EMPRESARIO MADERERO, JOSÉ RICARDO RÍOS BARDALES, SOBRE PRESUNTA COMISIÓN DE ABUSO DE AUTORIDAD Y OTROS ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DEL PROGRAMA REGIONAL DE MANEJO DE RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - PRMRFFS, A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE DICHAS AFIRMACIONES, ASÍ COMO LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE LO SUSTENTAN Y PREVIO ANALISIS, EVALUACIÓN, INFORME LEGAL, EMITA DICTAMEN E INFORME AL PLENO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 144-2012-SO-GRL: **14/12/12**

Iquitos, 14 de diciembre del año 2012.

VISTO: El informe sobre la presunta comisión de abuso de autoridad y otros actos de corrupción por parte del Director del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - PRMRFFS, en agravio del Empresario maderero, José Ricardo Ríos Bardales; y,

CONSIDERANDO:

Que, lo informado por el Empresario maderero, José Ricardo Ríos Bardales, sobre la presunta comisión de abuso de autoridad y otros actos de corrupción por parte del Director del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - PRMRFFS, debe ser investigado por la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional, para verificar la veracidad de dichas afirmaciones, así como los medios probatorios que lo sustentan, conforme a la propuesta efectuada por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2012, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con siete (07) votos a favor y dos (02) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, representante de la provincia de Loreto - nauta y Arnaldo Morí Vela, representante de la provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas y con la dispensa y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL EMPRESARIO MADERERO, JOSÉ RICARDO RÍOS BARDALES, SOBRE PRESUNTA COMISIÓN DE ABUSO DE AUTORIDAD Y OTROS ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DEL PROGRAMA REGIONAL DE MANEJO DE RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - PRMRFFS, A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE DICHAS AFIRMACIONES, ASÍ COMO LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE LO SUSTENTAN Y PREVIO ANALISIS, EVALUACIÓN, INFORME LEGAL, EMITA DICTAMEN E INFORME AL PLENO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto